



SALEAL
Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz

LEÓN • SAN ANDRÉS DEL RABANEDO • SANTOVENIA DE LA VALDONCINA • VILLAQUILAMBRE • SARIEGOS • ONZONILLA • VALVERDE DE LA VIRGEN

C.I.F. P2401153H. Oficinas: C/ Fajeros, 1 –Bajo 24002 LEÓN - Teléfono 987 23 88 95 -Fax 987 27 30 49

DOÑA MARTA M. FUERTES RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEÓN Y SU ALFOZ.

CERTIFICO: Que el Consejo Directivo de la Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz, en sesión ordinaria celebrada el catorce de noviembre de dos mil diecisiete, según consta en el Acta, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“7.- EXPEDIENTE 23/2017 CSU DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “UNA MÁQUINA MULTIFUNCIÓN DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCÁNER DE RED”: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE.

El Consejo, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta del Presidente de la Mancomunidad, de fecha 9 de noviembre de 2017, que cuenta con el conforme del Sr. Interventor mediante nota manuscrita realizada en la misma propuesta de fecha 9 de noviembre de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Con fecha de 8 de noviembre de 2017, se emite Providencia de inicio de expediente para la contratación del suministro de una “MÁQUINA MULTIFUNCIÓN PARA LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA MANCOMUNIDAD”.

El procedimiento elegido es el abierto, mediante tramitación ordinaria que debe ser el preferido en la tramitación de los expedientes de contratación por suponer una mejor expresión de los principios de libre concurrencia y transparencia que la rigen.

Todo empresario que reúna los requisitos de capacidad y solvencia, exigidos en las cláusulas 9 y 10 del Pliego, podrá presentar oferta quedando prohibida la posibilidad de negociación de los términos del contrato con los licitadores, tal como establece el artículo 157 TRLCSP.

El día 8 de noviembre de 2017, fueron redactados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por el Jefe del Servicio Administrativo de la Mancomunidad.

El objeto del contrato, definido el Pliego de Prescripciones Técnicas está constituido por la prestación del suministro de un máquina multifunción – impresión, fotocopiado y escaneado en red- para las oficinas administrativas de SALEAL con los consumibles necesarios para el funcionamiento de la misma durante el periodo de duración del contrato –cuatro años-.

Con fecha de 8 de noviembre de 2017, ha sido emitido informe jurídico por la Secretaria de la Mancomunidad favorable, condicionado a la previa aprobación del proyecto. Consta en el expediente informe de fiscalización favorable del Interventor de la Mancomunidad, donde se hace constar a efectos del artículo 216 del TRLHL, la retención de crédito por el importe de doce mil seiscientos tres euros con treinta y seis céntimos (12.603,36€).

Por todo lo anterior y conforme a los motivos recogidos en el Informe de necesidad elaborado por el Jefe del Servicio Administrativo de la Mancomunidad de fecha 8 de noviembre de 2017, se propone al Consejo Directivo;

Primero: Aprobar el expediente de contratación del suministro de una "MÁQUINA MULTIFUNCIÓN PARA LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA MANCOMUNIDAD" –exp. 23/2017 CSu- por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, así como Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliegos de Prescripciones Técnicas y sus Anexos.

Segundo: Autorizar el gasto de diez mil cuatrocientos diez y seis euros (10.416€) a los que corresponden dos mil ciento ochenta y siete euros y treinta y seis céntimos (2.187,36€) en concepto de IVA (21%) lo que arroja un total de doce mil seiscientos tres euros con treinta y seis céntimos (12.603,36€)

Tercero: Aprobar la Constitución de la mesa de contratación, de acuerdo a lo siguiente:

1º Como Presidente de la Mesa: el Sr. D. José María López Benito, Presidente de la Mancomunidad; suplente el Sr. D Fernando Salguero García, Vocal de la Mancomunidad en representación del Ayuntamiento de León.

2º Como Secretario de la Mesa: Sr. D. Jesús Prieto Sabugo, Técnico de Administración General de la Mancomunidad, suplente, Rosario García Muñoz, funcionaria de la Mancomunidad.

3º.- Los Vocales:

- La Sra. D^a: Marta M^a Fuertes Rodriguez, Secretaria de la Mancomunidad.
- El Sr. D. Teodoro Seijas Delgado, Interventor de la Mancomunidad.
- El Sr. D. Jesús de Celis de Celis, Informático del Ayuntamiento de Villaquilambre, suplente, D. Alfonso Carlos González Carbajal.
- El Sr. D^a. Olga Pérez Mieres, Vicepresidenta de la Mancomunidad, suplente don Miguel Abella Herrador, vocal de la Mancomunidad en representación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
- El Sr. D. Luis Miguel García Copete, suplente D^a Ana María Franco Astorgano, ambos vocales de la Mancomunidad en representación del Ayuntamiento de León.

Cuarto: Notificar a los miembros de la mesa el presente acuerdo.



Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz

LEÓN • SAN ANDRÉS DEL RABANEDO • SANTOVENIA DE LA VALDONCINA • VILLAQUILAMBRE • SARRIEGOS • ONZONILLA • VALVERDE DE LA VIRGEN

C.I.F. P2401153H. Oficinas: C/ Fajeros, 1 -Bajo 24002 LEÓN - Teléfono 987 23 88 95 -Fax 987 27 30 49

Quinto: Continuar la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, disponer la publicación del pertinente anuncio de licitación en el BOP de León, y Perfil del Contratante de la Pagina web de SALEAL, al objeto de que los interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo de un mes contados a partir del siguiente al de la inserción del citado anuncio.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, todo ello con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden del Sr. Presidente y con su Visto Bueno y Sello, en la Ciudad de León a quince de noviembre de dos mil diecisiete.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,

Fdo: José M^a López Benito

LA SECRETARIA,

Fdo: Marta M. Fuertes Rodríguez

